



RESOLUCIÓN S2. N°.....⁴¹²

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 71/2025 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.277. -----

Asunción, ¹¹ de ^{noviembre} de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 250 de fecha 02 de septiembre de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 078 de fecha 10 de octubre de 2025, el Dictamen UOC N° 212 de fecha 14 de octubre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 250 de fecha 02 de septiembre de 2025, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 71/2025 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.277, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 01 de octubre de 2025, se procedió al acto de apertura de la oferta electrónica, presentándose a tal efecto, la siguiente empresa: -----

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta Gs.
1	AUTOMOTOR S.A.	5.161.500.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 078 de fecha 10 de octubre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 078/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL – PAC N° 71/2025 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 463.277: -----

- **ADJUDICAR**, a la oferta presentada por **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Gs. 5.161.500.000.-** (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y un millones quinientos mil) conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones:...(...)”.-----

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

[Handwritten signature]
Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

...//...

1/3

Mag. Andrea Ferreira Armelle
Secretaria





RESOLUCIÓN S2. N° 412

(Continuación)
Asunción, 11 de noviembre de 2025.-

...//...

Por Dictamen UOC N° 212 de fecha 14 de octubre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 078/2025.

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato.

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”.

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 71/2025 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.277**, al oferente **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 5.161.500.000.-** (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y un millones quinientos mil), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Atributos	Precio propuesta inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
1	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	Unidad	9	Marca:Isuzu Fabricante:Isuzu Motors Co (Thailand) LTD Procedencia:Tailandia	650.000.000	573.500.000	5.161.500.000
Monto total									5.161.500.000

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 412

(Continuación)

Asunción, **11** de **noviembre** de 2025.-

...//...

- ART. 2°:** ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la **Abg. Liz Natalia Albertini Centurión**, Directora del Departamento Servicios Generales de la Corte Suprema de Justicia.-----
- ART. 3°:** DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- ART. 4°:** COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 5°:** IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -----
- ART. 6°:** REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 7°:** ANOTAR, registrar y notificar. -----

DR. CÉSAR M. DIESEL JONCHÁNS
PRESIDENTE C.S.J.

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BOLETA DE ENTRADA N°: **2089**
FECHA: **12-11-2025** HORA: **10h:15'**
FIRMA:..... ACLARACION:.....

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia